

Reglamento de la prueba

VIII CARRERA DEL NIÑO

Reglamento:

Art.1º.- El Club VIVE SAN JAVIER, en colaboración con el Ayuntamiento de San Javier a través de su concejalía de Deportes organiza la VIII CARRERA DEL NIÑO.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo 8 de Enero desde las 10:00 horas, en San Javier. La salida estará ubicada en el Paseo Colón a la altura del Restaurante Miramar y la llegada en el mismo lugar de partida.

Art.3º.- El recorrido será en un circuito urbano, estando todas distancias de las diferentes modalidades de participación dentro del mismo.

Art.4º.- El evento consistirá en diferentes distancias en las que podrá participar cualquier corredor que se inscriba correctamente según procedimiento expresado en este reglamento sin distinción de raza, sexo o nacionalidad.

Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:

Carreras Infantiles:			
Hora	Categoría	Fecha de nacimiento	Distancia
10:00	Prebenjamín Masc. y Fem.	Nacidos en 2015 y anteriores	200
10:00	Benjamín Masc. y Fem.	Nacidos en 2013 y 2014	200
10:10	Alevín Masc. y Fem.	Nacidos en 2011 y 2012	400
10:10	Infantil Masc. y Fem.	Nacidos en 2009 y 2010	400
10:20	Cadete Masc. y Fem.	Nacidos en 2007 y 2008	800
5Km.			
10:30	Sub-23 Masc. y Fem.	Nacidos en 2000 a 2006	5 Km.
	Sénior Masc. y Fem.	Nacidos en 1988 a 1999	
	Máster Masc. y Fem.	Nacidos en 1987 y anteriores	
10km			
10:30	Sub-23 Masc. y Fem.	Nacidos en 2000 a 2006	10 Km.
	Sénior Masc. y Fem.	Nacidos en 1988 a 1999	
	Máster Masc. y Fem.	Nacidos en 1987 y anteriores	

Art.6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la página web **www.famu.es** desde la apertura de las inscripciones hasta el día 06 de Enero de 2022 a las 20:00h., estableciendo como único medio de pago por TPV. Se podrán realizar inscripciones el día de la prueba siempre que queden dorsales disponibles.

Las Cuotas de inscripción son:

- Carrera de 5 y 10k: **10 euros**
- Carreras infantiles: **5 euros**

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las preinscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Reglamento de la prueba

VIII CARRERA DEL NIÑO

Art.7º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente.

El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.8º.- ENTREGA DE DORSALES - El día de la carrera podrán recogerse en la Zona de Salida antes de las 09:30h , pudiendo ubicar un punto de recogida para días anteriores.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.9º.- Recorrido carrera Absoluta:



Art.10º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.12º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

Art.13º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Reglamento de la prueba

VIII CARRERA DEL NIÑO

Art.14º.- Premios: Se entregarán premios a los clasificados siguientes:

- A los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría en el 5km.
- A los tres primeros clasificados absolutos masculinos y femeninos de los 5km.
- Al corredor más veterano de los participantes en masculino y femenino.
- Medallas a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos en cada categoría de las carreras infantiles
- A los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de la general del 10k.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Art.15º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.16º.- Podrá ser motivo de descalificación: - No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización. -- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido. -- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad. -- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible. -- Recibir ayuda externa. -- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado. -- Participar con el dorsal de otro corredor. -- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización. -- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.17º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera. **IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.18º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus

Reglamento de la prueba

VIII CARRERA DEL NIÑO

actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.19º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.20º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.21º.- Ley de Protección de Datos: De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.